

PREMIO JUAN CARLOS SIMÓ 2023

La Sociedad Española de Mecánica e Ingeniería computacionales (SEMNI) convoca el Premio Juan Carlos Simó para jóvenes investigadores correspondiente al año 2023. Las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

1. Candidatos

Podrán presentar su candidatura los investigadores en el ámbito de la mecánica e ingeniería computacionales que sean socios activos de SEMNI (para lo que deberán encontrarse al corriente del pago de las cuotas de socio) y que hayan obtenido el título de doctor entre el **1 de enero de 2016 (*)** y el **31 de diciembre de 2022**.

2. Documentación y plazo

La documentación para la candidatura consistirá en:

- Un currículum vitae completo (sólo en formato PDF).
- Las tres publicaciones más relevantes del investigador (sólo en formato PDF).

La documentación en formato PDF deberá enviarse por correo electrónico a semni@cimne.upc.edu.

El plazo para presentar candidaturas finalizará el día **16 de enero de 2023**.

3. Proceso de selección

El concurso será resuelto por una comisión internacional de destacados investigadores en nuestro campo y podrá declararse desierto.

4. Resultado y entrega del premio

El premio consistirá en un diploma. Su entrega se realizará en un acto formal durante el próximo Congreso de Métodos Numéricos en Ingeniería que se celebrará en Aveiro, Portugal, en 2024.

Para cualquier consulta, los interesados pueden dirigirse a la Secretaría de SEMNI, Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería, C/ Gran Capitán s/n, Edificio C1 - 2ª planta, Campus Nord – UPC, 08034 Barcelona (España), e-mail: semni@cimne.upc.edu.

(*) Nota: Excepcionalmente podrá presentar su candidatura quien haya obtenido el título de doctor en una fecha anterior a la indicada, siempre y cuando concurren en el período considerado algunas de las siguientes circunstancias, que deberán ser documentadas adecuadamente: 1) en caso de baja por maternidad, esta fecha podrá retrotraerse en 18 meses por cada hijo nacido **antes o después** de la defensa de la tesis; 2) en caso de baja por paternidad, la retrocesión podrá hacerse por el tiempo real de baja por cada hijo nacido **antes o después** de la defensa de la tesis; 3) en caso de baja por enfermedad la retrocesión podrá hacerse por el tiempo total de cada baja prolongada (superior a 90 días) causada **después** de la defensa de la tesis. Los tiempos de retrocesión anteriormente mencionados podrán acumularse, cuando proceda.